Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
Mesa de Entrada
29 JUL 1999
ENTRADA

Lobos, 27 de Julio de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr.Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°39/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1980, cuyo texto se transcribe a continuación:

O R D E N A N Z A N° 1 9 8 0.

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio N°1199 de fecha 16 de Julio de 1999, celebrado entre la Municipalidad de Lobos y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por el que se acuerda prorrogar durante el Ciclo lectivo 1999 la vigencia del Convenio N°720, de fecha 24 de Septiembre de 1998, en el que se asegura el financiamiento de los gastos que se devenguen por el uso del vehículo afectado al transporte de los alumnos que concurren al Jardín de Infantes N°903 "Grumete Pedro Alonso" de este Distrito de Lobos.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la Partida: 2 -1 -02-1.1.2.3. "Conservaciones y Reparaciones" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.----------

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.----------

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LOBOS

Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC.